

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1119	79445	18/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	HECTOR RAUL CHOQUE DELZO
RUT EMPRESA	7292300-6
REGIÓN	XV REGIÓN
COMUNA	ARICA
DOMICILIO	SANTOS CHOCANO
Nº	2405
FONO	58 - 224406
CIUDAD	
EMAIL	raulchoque60@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	UN ESTANQUE DE AGUA
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 3.000 Tara ▶ 18 PBT ▶ 21

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA Destino ▶ ALTO HOSPICIO
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE, RUTA A16
TOTAL DE K.M	350 Fecha Aprox. Viaje 18/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS			
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 2.40	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.65	Carga ▶ 1.90	Total ▶ 2.55
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.00	Carga ▶ 9.00	Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DE TRANSPORTE			
PATENTES	Vehículo ▶ BRJW-69	SemiRemolque ▶ JE-3730	Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES			
DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.05	9.40	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	6.00	7.00	8.00
Nº DE RUEDAS	2	6	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.36

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/06/2012

FECHA HASTA ▶ 20/06/2012

COD. AUTENTIF. 372012618-01-2011-3929-2010-030455298

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de Chile, 2012